

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 9 NOV 2021

Referencia: 110014003081-2021-0029300

En atención a lo solicitado por el demandante y como quiera que el bien inmueble objeto de la presente acción fue entregado por la demandada, el juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación de la presente acción restitutoria promovida por Hernán Arias Vidales contra Nice Studios S.A.S.
2. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares aquí adoptadas. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición del solicitante los bienes aquí cautelados. Ofíciase.
3. Se ordena igualmente el desglose de los documentos base de la presente acción a costa y a favor de la demandante, con las constancias de ley.

Hecho lo anterior archívese el expediente.

Notifíquese

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ,
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 82 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

10 NOV. 2021